

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, PDC (Orden 1798/2007/00, de 9 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de octubre), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51104 JEFE DE AREA DE REGISTRO, ARCHIVOS Y DOCUMENTACION	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO SUBDIRECCION GENERAL PROTECCION Y CONSERVACION AREA DE REGISTRO, ARCHIVOS Y DOCUMENTACION	A	29	23.586,96	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS ASIMILADO	REST.-CONS.PATRIM.H.	E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INTERPRETACIÓN PLANOS, CROQUIS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CM CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CM.							

(03/2.757/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

301 *ORDEN de 26 de enero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 28 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre), por la que se convocaba un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 28 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso

de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto adjudicado

Consejería Familia y Asuntos Sociales. Dirección General Coordinación de la Dependencia.

Puesto de trabajo: 34794.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 24.042,72.

Adjudicataria

Cód. identificación: 819413S0.

Apellidos y nombre: Centellas Pérez, María del Carmen.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

Dirección del Área Económico-Administrativa. Área Fianzas de Arrendamientos.

Puesto de trabajo: 36507.

Denominación: Jefe de Área de Fianzas de Arrendamientos.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 23.586,96.

(03/2.840/09)

Universidad Autónoma de Madrid

302 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria, de 9 de febrero de 1976, por la que se respeta el principio de igualdad entre hombre y mujer en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en la Oficina General de Registro (Edificio Rectorado, calle Einstein, número 3, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

ANEXO I

Código del puesto: 3501261.
Unidad: Facultad de Psicología.
Denominación del puesto: Administrador/a Gerente.
Funcionario/a grupo: A1/A2.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico anual: 21.180,72 euros.
Jornada: DH (Disponibilidad Horaria).
Forma de provisión: LD (Libre Designación).

(03/2.293/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

303 *ORDEN de 19 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el IV Concurso de Consumo para Personas Mayores: "Protegiendo nuestro mundo".*

El Estatuto de autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 27.10, el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de defensa del consumidor y del usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, las bases y la coordinación general de la Sanidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38 y 131, y en los números 11, 13 y 16 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

En virtud del Decreto 10/2008, de 21 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo, actualmente Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, se atribuye a la Dirección General de Consumo la competencia de diseño, coordinación y ejecución de actuaciones de información, formación y educación en materia de consumo.

La Comunidad de Madrid, continuando con la tradición de certámenes que estimulan la reflexión y las buenas prácticas relacionadas con los hábitos de consumo, convoca el IV Concurso de Consumo para Personas Mayores: "Protegiendo nuestro mundo".

Por ello invita a los ciudadanos mayores residentes en la Comunidad de Madrid a aportar sus experiencias e ideas, respecto a los hábitos de consumo, analizando en qué medida todos estos nuevos medios y formas de consumo mejoran o degradan la calidad de vida.

Mediante Orden 4226/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, actual Consejería de Economía y Hacienda, se establecieron las bases reguladoras y se convocó la III edición del Concurso de Consumo para Personas Mayores: "Protegiendo nuestro mundo". La experiencia acumulada durante los años de realización del concurso ha llevado a buscar criterios de oportunidad y efectividad más adecuados para el desarrollo del mismo, por lo que se hace necesario unas nuevas bases modificando determinados plazos, eliminando algunos requisitos que dificultan la presentación de los trabajos por parte de los solicitantes, delimitando las características del trabajo a presentar y, sobre todo, precisando el objeto del mismo en el sentido de orientarlo a la influencia de las nuevas tecnologías en su contribución a la calidad de vida de nuestro mundo.

En virtud de lo expuesto y a propuesta de la Dirección General de Consumo, de acuerdo con la Dirección General del Mayor de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en todo aquello que constituya legislación básica; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y realizar la convocatoria del IV Concurso de Consumo para Personas Mayores: "Protegiendo nuestro mundo".